

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

45024 ALICANTE

Edicto.

D. Jesús Lorenzo Alvares, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia núm. 7 de Alicante,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan los autos de Concurso 1296/19, en el que se ha dictado, en fecha 29-1-2020 Auto declarando en estado de concurso voluntario a Eustaquio Escotet Hurtado, con domicilio en Alicante, Pintor Velázquez, 18-2º izqda., 03004 y N.I.F. 48356905 A.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Admón. Concursal: D. José Alberto Ferrer Pallás, domicilio en calle Dr. Gadea, nº 19-4 piso c 03003 en Alicante.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 21 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Lorenzo Alvares.

ID: A200060453-1